

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO VII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISION SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Gestión de Beneficios.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Cómputos.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

///

- 1) *más de dos años: **10 puntos**;*
 - 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;*
 - 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos**;*
 - 4) *de seis a doce meses: **4 puntos**;*
 - 5) *de dos a seis meses: **2 puntos**;*
 - 6) *de menos de dos meses: **1 punto**.*
- Puntaje total máximo: 20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.***

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- Ley de Procedimiento Administrativo n° 951 y Decreto n° 1684/79.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91.
- NJF n° 1256 y sus modificatorias.
- Leyes n°s 961; 1889 -capítulo III-; 2301; 2954 y Decreto Reglamentario n° 1168 y 2716 (Régimen Especial ex-Combatientes de Malvinas).
- Normativa sobre reciprocidad previsional: Decreto Ley n° 9316/46, Resolución n° 363/81 de la SSS y Convenio MTEYSS n° 49/05.
- Resolución n° 798/98 y Aplicación Resolución Anses n° 555/10 y Resolución n°16/10 de la SSS.
- Ley Nacional n° 24241 -Libro I, Título II y Libro II- y sus modificatorias. Artículo 82 de la Ley Nacional n°18037.
- Decreto n° 1237/83 (Régimen Diferencial) s/texto Decreto n° 810/02 y sus modificatorias y Decreto n°1852/02.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución n° 1993/13 -Adicional por Productividad-.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 34.341/7, 55.073/4 y 52.924/0.
- Reglamento sobre el procedimiento de emisión, utilización, seguridad y validez del certificado de firma electrónica (Resolución General n° 634/13).
- Compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos e información (Resolución General n° 770/17).
- Manual de Funciones Resolución n° 1432/20.
- Ley Nacional n° 26485 (Ley de Protección Integral a las Mujeres) y Ley Provincial n° 2550 adhiriendo. Programa Institucional contra situaciones de discriminación y/o violencia de género. Resolución n° 767/17.
- Guía Práctica para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Ley n° 25326 Protección de Datos Personales.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

///

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo VII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Mercedes KENNY
2. Julieta Cecilia VILLEGAS
3. Cecilia ARCHUBI

Suplentes:

1. Patricio Tomás LORENZO
2. Jesica TANTUCCI
3. Rosana Beatriz FOSSACECA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO VII
DE LA DISPOSICION N° 1/23.-